



- Sres Concejales.  
 Presid. *Amir*  
 Carrasco  
 Pella  
 Tarandona  
 Mergelina  
 Soler  
 Cacha  
 Moulida  
 Canovas  
 Palomera  
 Moreno  
 Barberán.

Siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y siete. Reunidos previa citacion para celebrar Consejo los Sres. que al margen se expresan, se dio principio declarando el Sr. Presidente abierta la sesion \_\_\_\_\_

Dada lectura del acta de la anterior la municipalidad acciudo' aprobando \_\_\_\_\_

Gacetas y boletines.

Se vieron las gacetas a los dias Doce, trece, catorce y quince y los boletines a las provincias del catorce y diez y seis del actual, y la municipalidad quedo' enterada.

Se consulta al Sr. Gobernador sobre la praccion del recargo, en la contrib. de consumos, de lo correspondiente a presupuestos provincial.

En el boletin a tres del que vige numero Dos, se inserta una circular del Sr. Gobernador a esta Provincia, recomendando la terminacion y temera de los presupuestos municipales del año corriente, y entre otras cosas se indica que deben tener presente las municipalidades al proponer arbitrios sobre artículos de consumo, que estos se hallan gravados para cubrir el deficit del presupuesto provincial con un diez y nueve por ciento; cuya circunstancia se confirma en el boletin numero cinco de nueve del mismo corriente mes, si bien rectificando la base antes consignada

\_\_\_\_\_

